

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03**  
(Lunes 30 de mayo de 2016)

**TERCERA LEGISLATURA**  
(Del 1° de mayo de 2016 al 30 de abril de 2017)

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
(Del 1° de mayo al 31 de julio de 2016)

**DEPARTAMENTO DE COMISIONES**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS**

---

**ÍNDICE**

A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	3
Aprobada	3
B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO	3
Se anuncia sustitución.	
C- CORRESPONDENCIA	3
Ha sido distribuida, vía correo electrónico.	3
D-PROPOSICIONES VARIAS	4
No hay.	
E-TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO	4
1. EXPEDIENTE N° 19555. LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.	4
Moción de orden N.° 1-03 de varios diputados y diputadas:	4
Aprobada por unanimidad.	4
Moción N° 2 -03 (1-137) de varios señores diputados:	4
Aprobada por unanimidad.	4
Moción N° 3-03 (2-137) de la diputada Fallas Rodríguez:	4
Rechazada por mayoría.	7
Moción N.° 4-03 (3-137) de varios diputados y diputadas.	7
Rechazada por mayoría.	7
Moción N.° 5-03 (4-137) de varios diputados y diputadas.	7
Aprobada por unanimidad.	13

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES:**

Rosibel Ramos Madrigal, **Presidenta**  
Paulina Ramírez Portuguez, **Secretaria**  
Edgardo Araya Sibaja  
William Alvarado Bogantes  
Francisco Camacho Leiva  
Otto Guevara Guth  
Olivier Jiménez Rojas,  
Ronny Monge Salas  
Henry Mora Jiménez  
Víctor Morales Zapata  
Mario Redondo Poveda

**Sustituciones:** El diputado Edgardo Araya Sibaja sustituye al diputado José Ramírez Aguilar.

**ASESORES:**

Señora Selena Repetto Aymerich, Asesora Legal  
Señor Mauricio Porras, Asesor Económico  
**Departamento Servicios Técnicos**

**Presidenta:**

Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se abre la sesión.

**A- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA**

En discusión el acta anterior.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

**Aprobada**

**B- ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO**

Hay una sustitución del diputado José Ramírez Aguilar por el diputado Edgardo Araya Sibaja, de hoy al miércoles 1° de junio.

**C- CORRESPONDENCIA**

Ha sido distribuida, vía correo electrónico, por nuestras compañeras técnicas.

## D-PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

### E-TRÁMITE DE MOCIONES VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

#### 1. EXPEDIENTE N° 19555. LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Pasamos a conocer las mociones; pero, primero, hay una moción de orden que solicito a la diputada Secretaria, darle lectura.

#### **Secretaria:**

Moción de orden N.º 1-03 de varios diputados y diputadas:

**“Para que se dispense de lectura las mociones vía artículo 137 presentadas para el Expediente 19.555 ‘Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos’.”**

#### **Presidenta:**

En discusión la moción.

Suficientemente discutida. Los diputados y diputadas que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano.

#### **Aprobada por unanimidad.**

Una vez dispensada la lectura, pasamos a conocer las mociones.

Moción N° 2 -03 (1-137) de varios señores diputados:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Quienes favorezcan con su voto la moción leída, sírvase manifestarlo levantando la mano.

#### **Aprobada por unanimidad.**

Moción N° 3-03 (2-137) de la diputada Fallas Rodríguez:

En discusión la moción.

Tiene la palabra la diputada Ligia Fallas.

**Diputada Fallas Rodríguez:**

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Esta moción que estoy presentando de nuevo, yo la había presentado la vez anterior; pero, venía con un numeral mal indicado. Nos habíamos equivocado, porque pusimos “3” en lugar de “2”. Entonces, ahora, la estamos presentando de nuevo con la debida corrección.

Es para aplicar que se modifique el artículo 8 del proyecto que tenemos en discusión, Expediente N° 19.555, que es el de caja única, con el propósito de consolidar medidas dispuestas en esta Ley, que se podrán llevar a cabo con los siguientes ajustes presupuestarios.

Y en el inciso 2) sería: *“...asimismo, mediante el Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y previa certificación de la Contabilidad Nacional del depósito de los recursos en el fondo general del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, incorporará al Presupuesto Nacional los recursos provenientes de las instituciones y órganos a que se refiere el artículo 3 a la presente Ley, los cuales se presupuestarán para inversión de capital del Gobierno Central...”*.

Aquí, la modificación que estamos solicitando es cambiar que los dineros de los superávits presupuestados y subejecutados, que están pasando a la caja única del Estado, no sean para pagar deudas sino para inversión de capital.

Y lo hemos reiterado ya muchísimas veces, aquí, cuando hemos venido a solicitar el apoyo para estas mociones respecto de la necesidad de encadenar la economía haciendo inversión y no con gasto.

Nosotros ya tenemos más que experiencia, a través de la historia, no podemos negar la realidad y cercenarnos en las medidas que nos están dictando los entes financieros internacionales.

Si a nosotros, los entes financieros internacionales nos están diciendo que destinemos todos estos recursos para gasto, sabiendo que al achicar al Estado solo se va a comprimir todo el aparato estatal y eso va a traer más recesión, va a traer más complicación para aquellas personas que están en una situación más vulnerable, lo lógico es que hagamos inversión de capital, que se invierta en infraestructura, que se invierta en obra pública, que se encadene el aparato productivo nacional y con eso estaríamos logrando que hubiese más liquidez, que hubiese más salarios, que las personas tengan más recursos y puedan pagar impuestos. Estaríamos logrando reactivar la economía y estaríamos logrando que se paguen más tributos, lo que al final vendría a dar una recaudación fuerte que estaría apoyada, para que pueda destinarse a pago de deuda, también; pero, de lo que esté generando esta inversión de capital y no destinar los recursos tan necesarios para pagar deuda.

Yo les vuelvo a reiterar la solicitud de apoyo para esta moción.

Para verdades el tiempo, aquí lo tenemos a través de la historia y lo hemos visto, los países desarrollados, los países que han estado en recesiones fuertes, que han pasado crisis financieras, crisis económicas, han salido de esta problemática haciendo infraestructura, haciendo inversión de capital y no achicando al Estado.

Gracias.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Francisco Camacho.

**Diputado Camacho Leiva:**

Gracias, señora Presidenta.

Es para aportar un poquito aquí respecto de lo que la compañera Ligia Fallas está proponiendo, en esta moción que a nosotros nos parece realmente importante, en función de que en las últimas tres décadas no ha llegado ni siquiera al 2% del Producto Interno Bruto la inversión que se ha hecho en capital del Gobierno Central.

O sea, prácticamente, la mayor parte se va a la deuda, lo cual ha venido generando una barrera que no deja que el país se desarrolle de una manera más eficiente, más efectiva, siempre pensando en las políticas de reducción del Estado que, por supuesto, nos están afectando en función de lo que los entes financieros internacionales lo piden constantemente para aplicar.

Obviamente, sabemos lo difícil que es, sobre todo, sabiendo que tenemos calificadoras de riesgo que están a punto de venir al país, para considerar de nuevo cuál va a hacer la calificación y que no nos suban los intereses, ¿porque de alguna manera tenemos que congraciarnos para que nos consideren en una calificación adecuada y, por supuesto, que lo que es la inversión de capital de Gobierno no baje, no suba, sino más bien tienda a la baja.

Pero, sí queremos rescatar que la propuesta que está haciendo la compañera Ligia Fallas, en esta ocasión con esta moción, es absolutamente viable y que nosotros, desde el Frente Amplio, la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

¿Suficientemente discutida? Discutida. Los diputados y diputadas que favorezcan con su voto la moción, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Rechazada por mayoría.**

Tiene la palabra diputado.

**Diputado Araya Sibaja:**

Nada más, para que conste en el acta el voto favorable del Frente Amplio.

**Presidenta:**

Moción N.º 4-03 (3-137) de varios diputados y diputadas.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Los diputados y diputadas que favorezcan con su voto la moción, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Rechazada por mayoría.**

Moción N.º 5-03 (4-137) de varios diputados y diputadas.

En discusión la moción.

Diputado Araya Sibaja, tiene la palabra.

**Diputado Araya Sibaja:**

Gracias, compañera Presidenta.

En este tema sí queremos hacer una precisión para dejar clarísimo el espíritu del legislador en esta moción que estamos por votar.

Efectivamente, la moción por el fondo —en la que estamos de acuerdo— que busca la exclusión de la aplicación de la presente ley a los fondos que componen el Fideicomiso Nacional de Desarrollo, Finade, la intención última del legislador: excluirlo.

Ustedes verán que —y en eso estamos de acuerdo y vamos a votarla favorablemente— la moción tiene un error. A nuestro juicio es un error de forma que lo han planteado como un transitorio 2, dice el artículo.

Resulta que si se analiza el fondo del articulado, no es un transitorio. Evidentemente, no lo es. ¿Qué es lo sustancial de un transitorio? Que tenga una permanencia temporal en el tiempo. O sea, que muere mucho antes que la ley. No mantiene vigencia con todo el resto de la ley.

En este caso, este artículo está para que exista, durante todo el tiempo que dure también la ley que se aprueba. Bueno, no hay en este articulado ningún tipo de condicionamiento a tiempos. Normalmente, los transitorios dicen por los próximos tres meses o en los seis meses, y cuando cumplen ese plazo deja de tener efectos.

En ese sentido, nosotros pedimos que se apruebe este texto, en el entendido de que no estamos aprobando un transitorio, sino que es una norma de la ley y que eso entendemos que es un tema de forma que podría ser corregido en la Comisión de Redacción.

En todo caso, aunque no fuese posible ahí, si eventualmente se tuviera que corregir en Plenario, pues que quede constando desde aquí la intención del legislador en este tema.

Gracias, señora Presidenta.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Otto Guevara.

Un receso de hasta un minuto, a solicitud... don Otto, no hay problema.

**Diputado Guevara Guth:**

Sí, sí. Es que tenemos que ir a instalar una comisión.

**Presidenta:**

Un receso de hasta un minuto.

Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Otto Guevara.

**Diputado Guevara Guth:**

Básicamente, para manifestar mi voto afirmativo a esta moción, pero intentaré en el Plenario, mediante una moción 137 eliminar el Transitorio y hacer una modificación en el artículo tercero, que es cuando se excluye, en el último párrafo, y a incorporar ahí al Finade... No, vía 177, abrir el Plenario en comisión general y hacer esa modificación.

Es un poco lo que hemos hecho en el pasado, retrotraer, hacer modificaciones 177 y corregir para que salga bien; la intención nuestra es excluir a Finade, estamos totalmente de acuerdo, por lo pronto voy a votar afirmativamente, a pesar de que, desde el punto de vista formal, no me gusta para nada.



**Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Rolando González.

**Diputado González Ulloa:**

Muchas gracias, diputada Presidenta.

La Fracción de Liberación Nacional ha acreditado, por escrito, su posición favorable a esta iniciativa que apoyamos y promovemos y; desde luego, vemos con posibilidad reglamentaria óptima que se pueda hacer la enmienda en el Plenario, entre tanto, con esta disposición nos quedamos satisfechos y consignamos en actas, por escrito, nuestra posición fundamentada.

.....

**“FIDEICOMISO NACIONAL DE DESARROLLO (FINADE)  
LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS  
PUBLICOS**

**Diputado Rolando González Ulloa**

Los Diputados del Partido Liberación Nacional, integrantes de esta Comisión de Asuntos Hacendarios, apoyamos y solicitamos la aprobación de la moción presentada para que se le incorpore un **TRANSITORIO II** al proyecto: **“LEY DE EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS”** tramitada mediante expediente 19.555, con el propósito de que se excluyan de su aplicación los fondos que componen el **Fideicomiso Nacional de Desarrollo (FINADE)**.

Para el Partido Liberación Nacional, es fundamental que quede claro, que bajo ninguna circunstancia debe permitirse que esta ley, de forma posterior a la Ley 9274 del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD), pueda afectar de manera expresa o en su interpretación futura, los recursos y alcances establecidos para el Sistema de Banca para el Desarrollo.

En la Gaceta Digital No. 72 de fecha 27 de Noviembre del año 2014, mediante la Ley No. 9274, fue publicada la **“REFORMA INTEGRAL DE LA LEY No. 8634, LEY DEL SISTEMA DE BANCA PARA EL DESARROLLO, Y REFORMAS DE OTRAS LEYES”**. Esta reforma fue uno de los primeros resultados de esta legislatura. Luego de muchos años de análisis, discusión y negociaciones políticas, logramos entregar a la ciudadanía una ley que comienza a arrojar frutos concretos en provecho del desarrollo económico y social de Costa Rica.

La legislación del Sistema de Banca para el Desarrollo, es mucho más que la voluntad del legislador impresa en una significativa Ley. El SBD se constituye en una política de Estado cuyo principal propósito, **pero no el único**, es la creación de una oferta de crédito en condiciones adecuadas para los sujetos de esta ley, por ello, el SBD fue creado como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables técnica y económicamente.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley No. 9274, entre los objetivos del Sistema de Banca para el Desarrollo se encuentran: (entre otros) promover y

facilitar la participación de entes públicos y privados que brinden servicios no financieros y de desarrollo empresarial, con el propósito de fortalecer el desarrollo y la competitividad de los beneficiarios de dicha ley; fomentar la innovación, transferencia y adaptación tecnológica orientada a elevar su competitividad; coadyuvar al desarrollo productivo en las diferentes regiones del país por medio de los mecanismos que establece la Ley; promover y facilitar la creación de empresas a los beneficiarios de dicha Ley, por medio de instrumentos financieros, avales, capital semilla y capital de riesgo; promover y facilitar mecanismos para encadenamientos productivos.

El Sistema de Banca para el Desarrollo avanza y algunos de los resultados del primer año de implementación de la reforma de la Ley del SBD (**27 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre del 2015**) son los siguientes:

I. Al 31 de diciembre del año 2015, dicha Ley se encuentra reglamentada y en proceso de implementación en todos sus componentes.

II. Al 31 de diciembre de 2015, registró una colocación acumulada (Monto Original de Créditos) **HISTORICA PARA EL SBD** para un total de créditos de más de **198 mil millones de colones** y un saldo de cartera, es decir, el saldo de los préstamos luego de las recuperaciones por la suma de **135 mil millones de colones**. Solo en el año 2015 se formalizaron más de 127 mil millones de colones, gracias a la reforma aprobada por esta Asamblea Legislativa. En el año 2015 el 70% de los créditos tramitados y aprobados fue para el Sector Agropecuario.

III. El Sistema de Banca para el Desarrollo, solo durante el año 2015 (datos al 31 de diciembre) se registró 14.922 nuevas operaciones de crédito, lo que representó 57,47% del total de las operaciones vigentes desde el año 2008.

IV. El impacto en la reducción de la Tasa de Interés, **es significativo, en algunos casos el costo actual es la tercera parte de lo que se cobraba antes de la entrada en vigencia de la reforma de Ley**. Actualmente, hay operaciones de crédito con recursos del SBD, como por ejemplo: el Fondo de Financiamiento para el Desarrollo, o los recursos provenientes del artículo 59 de la Ley 1644, estos últimos típicamente denominados "Peaje Bancario", colocados a Tasa Básica Pasiva (actualmente 5.30%). Gracias a las líneas otorgadas por el FINADE, créditos que anteriormente tenían una tasa activa promedio superior al 20%, **hoy se colocan por medio de Intermediarios Financieros a los usuarios finales al 11,30% e incluso a tasas de interés activa más bajas en algunos Operadores Financieros.**

V. Recuperaciones por la suma de **142 mil millones de colones**. Solo en el primer trimestre se han formalizado más de **20 mil millones de colones**.

La Ley 9274 del Sistema de Banca para el Desarrollo creó en su artículo No.15 el **FIDEICOMISO NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FINADE)** con el propósito de cumplir los objetivos de dicha ley.

Los recursos del FINADE se distribuyen bajo los lineamientos y las directrices que emita el Consejo Rector a favor de los beneficiarios de la ley del SBD. El FINADE, es definido por la ley del SBD como un patrimonio autónomo, el destino de los recursos del FINADE es la "piedra angular" que sustenta, en buena medida, al Sistema de Banca para el Desarrollo. Estos recursos tienen los siguientes fines:

a) Como capital para el financiamiento de operaciones crediticias, de factoraje financiero, arrendamiento financiero y operativo, microcréditos y proyectos del sector agropecuario, así como otras operaciones activas que los usos, las prácticas y las técnicas nacionales o internacionales admitan como propias de la actividad financiera y bancaria, según las disposiciones que para estos efectos emita el Consejo Rector.

b) Como capital para el otorgamiento de avales que respalden créditos que otorguen los Operadores Financieros del SBD. Es preciso comprender que un elemento fundamental de la "Inclusión Financiera" es el acceso a crédito formal, donde el brindar la posibilidad de apoyar a los beneficiarios a la Ley del SBD con garantías, ya sean estas requeridas por faltante, cuando la persona no cuenta con activos que lo respalden, o como garantías colaterales o subyacentes cuando sean necesarias para hacer viable un proyecto empresarial, se constituye en un elemento fundamental y sustantivo de esta política de Estado. Es la forma en que el Estado Costarricense "apalanca" a las personas para que puedan hacer crecer sus empresas y/o actividades económicas, mediante el acceso a crédito formal. El Estado lo hace consciente de que habrá recursos que eventualmente podrían perderse, al estar asociados a créditos donde el beneficiario no cuenta con activos para respaldar su operación crediticia, por ello, el Fondo de Avales del FINADE participa del riesgo crediticio.

c) Para servicios no financieros y de desarrollo empresarial, tales como:

- 1) Capacitación.
- 2) Asistencia técnica.
- 3) Elaboración de estudios sectoriales a nivel nacional y regional.
- 4) Investigación y desarrollo para innovación y transferencia tecnológica, así como para el conocimiento y desarrollo del potencial humano.
- 5) Medición integral de impactos del SBD.
- 6) Manejo de microcréditos.
- 7) Otras acciones que el Consejo Rector defina como pertinentes para el cumplimiento de los fines y propósitos de esta ley.

d) Para fomentar, promocionar, incentivar y participar en la creación, la reactivación y el desarrollo de empresas, mediante modelos de capital semilla y capital de riesgo. El FINADE aplicará las buenas prácticas internacionales con el fin de desarrollar estos programas.

e) Para el financiamiento de las primas del seguro agropecuario, o bien, financiar las primas de otros sectores productivos que así lo requieran.

**La naturaleza y características inherentes al Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE) hace que anualmente presente superávit, pues esa es la forma como se registran los ingresos producto de los rendimientos de las inversiones y las recuperaciones de los créditos, por ejemplo: El Fondo de Avales del FINADE, es una "masa" de recursos cuyo propósito es respaldar las operaciones de crédito que ha garantizado, por lo que se procura su máxima rentabilidad, dentro de adecuados parámetros de riesgo, para su sostenibilidad y crecimiento, a fin de ampliar su capacidad de cobertura.**

De igual forma, el Fondo de Financiamiento genera ingresos que posteriormente son capitalizados para generar una mayor capacidad expansión.

Por estos motivos, el legislador otorgó la disposición legal de que los recursos que forman parte del Sistema de Banca para el Desarrollo estarán exentos de todo tipo de tributo y no serán considerados como parte del encaje mínimo legal. Esta disposición se aplicará también a los operadores financieros que hagan uso de estos recursos.

**No obstante a la fecha, la Dirección de Tributación ha incumplido esta disposición expresamente contenida en el artículo 15 de la Ley 9274 y se niega a otorgar la exención de los impuestos, lo que conlleva el pago de cientos de millones de colones productos de los impuestos pagados por las inversiones realizadas.**

Además, al Sistema de Banca para el Desarrollo se le otorgó un impuesto específico, mediante la modificación del inciso h) del artículo 59 de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988, y sus reformas. **Tributo que a la fecha no ha sido trasladado el Fideicomiso Nacional de Desarrollo, tal y como dispuso la Ley.**

Por los argumentos mencionados, por la importancia que tiene para el país que el Sistema de Banca para el Desarrollo continúe con su proceso de consolidación, procurando con la mayor celeridad posible cubrir la mayor parte del territorio nacional y brindar acceso a la mayor cantidad posible de personas, y debido a que a la fecha el Ministerio de Hacienda incumple disposiciones legales en materia de beneficios tributarios en favor de los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo y, por ende, de la posibilidad de contar con más fondos para brindar más y mejores condiciones financieras, así como asumir más riesgos por parte del SBD, apoyar más el emprendedurismo, la investigación y desarrollo, la innovación y la transferencia tecnológica, pilares de la competitividad y desarrollo empresarial, es que esta moción debe ser aprobada, a fin de evitar interpretaciones administrativas que en el futuro afecten al SBD.

Muchas gracias, diputado Redondo Poveda.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Mario Redondo.

**Diputado Redondo Poveda:**

Gracias, Presidenta y compañeros.

Yo, igual. Me parece que la moción no puede ser corregida en redacción, tiene un problema importante; tengo mis dudas, vamos a ver, estoy plenamente de acuerdo con excluir de esto a Finade, pero las dudas que tengo es si el Finade está incluido, según la normativa me parece que no, esto aplica para superávits libres y el artículo 17 de los recursos de la Banca de Desarrollo habla de que los superávits serán clasificados como específicos, para los fines y necesidades que define el consejo rector.

De ahí, que me parece que no es necesaria la norma, en virtud de que estos recursos están excluidos del ámbito de aplicación, sin embargo, para mayor seguridad, me parece que la opción que sugiere el diputado Guevara Guth de una moción vía artículo 177, en su oportunidad, nos daría mayor tranquilidad, si es que existe inquietud al respecto.

**Presidenta:**

Gracias, señor diputado.

Suficientemente discutida. Quienes favorezcan con su voto la moción leída, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Aprobada por unanimidad.**

Tiene la palabra el diputado Olivier Jiménez.

**Diputado Jiménez Rojas:**

Compañeros, el problema que se le ve a esto es que los fondos del Finade se irían al superávit libre, entonces, hay una situación especial ahí que debemos analizar.

Ya se aprobó; pero, sería con un 177 y verlo en comisión general en el Plenario.

**Presidenta:**

Tiene la palabra el diputado Henry Mora.

**Diputado Mora Jiménez:**

Gracias, diputada Presidenta.

No quise referirme antes a la moción N.º 2, para no retrasar la votación y porque existía la posibilidad de que nos obligáramos a un receso de veinte minutos. Pero, sí quiero decir por qué voté negativamente la moción de la diputada Ligia Fallas.

El proyecto “Ley de eficiencia en la administración de los recursos públicos” es un proyecto que lo que busca, como su título lo indica, es *eficientizar* de la forma que se establece en el proyecto, el uso de los recursos.

No es un proyecto que pretenda fortalecer los recursos para inversión pública. Nosotros esperaríamos que los esfuerzos que este Gobierno esté haciendo, para aumentar la inversión, por ejemplo, en el presupuesto extraordinario que veremos pronto y en el presupuesto ordinario para el año entrante, pues sean valorados y sean apoyados. Pero, este no es el propósito de este proyecto de ley. Todo lo contrario.

La alteración, de aprobarse la moción, sacrifica uno de los objetivos fundamentales del proyecto, como es reorientar hacia pago de deuda los recursos que queden, eventualmente, disponibles. Y ese es el objetivo del proyecto.

Otros proyectos tendrán como objetivo aumentar la inversión pública, fortalecer la institucionalidad para lograr ese mismo objetivo. Y, bueno, ni sobra decir que

también fue un proyecto que consensuamos y que esa parte era fundamental dentro del acuerdo que se logró, para que este proyecto se apruebe y siga su curso.

Gracias, Diputada.

**Presidenta:**

Diputado Olivier Jiménez.

**Diputado Jiménez Rojas:**

Esto que expliqué anteriormente de Finade a la caja única es la clasificación que hace la Contraloría General de la República en este aspecto.

**Presidenta:**

Se instruye a las técnicas de la Comisión, para trasladar el informe respectivo al Plenario.

Sin más asuntos que tratar, al ser las dieciocho con cuarenta y un minutos, se levanta la sesión.

Dip. Rosibel Ramos Madrigal  
**Presidenta**

Dip. Paulina Ramírez Portuquez  
**Secretaria**

*Alc//sdc/mia  
20160530-03*